

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Junta de las Obras del Puerto de Santander	45	Providencias judiciales	46
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Administración de Rentas Públicas	46	Ayuntamiento de Santander	47
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamiento de Cabuérniga	48
Ayuntamiento de Noja	46	Ayuntamiento de Tudanca	48
		Ayuntamiento de Voto	48
		Ayuntamiento de Ramales	48
		Ayuntamiento de Cillorigo	48

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

B A S E S

para la provisión por concurso de dos plazas de capitanes de la Marina mercante, clasificados como segundos en el Estatuto de Funcionarios de Juntas de Obras de Puertos de España, aprobado por O. M. de 23 de julio de 1953:

De acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes y la autorización ministerial de fecha 31 de octubre de 1953, se convoca concurso para la provisión de dos plazas de capitanes de la Marina mercante, de segunda, del Estatuto de Funcionarios del grupo Técnico-auxiliar de Juntas de Obras

de Puertos (artículo 82, apartado 7-G), con sujeción a las siguientes Bases:

- 1.^a Ser español, mayor de 21 años y menor de 50 años, con relación a la fecha de la O. M. de autorización de este concurso.
- 2.^a Acreditar buena conducta moral y política y carecer de antecedentes penales.
- 3.^a No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo de capitán de la Marina mercante.
- 4.^a Estar en posesión del título de capitán de la Marina mercante.
- 5.^a Para la resolución de este concurso se dará preferencia en primer término a los solicitantes que estén prestando servicio en esta Junta de Obras y, a falta de éstos, a los que se hallan al servi-

cio de las demás Juntas de Obras o Comisiones Administrativas de Puertos de España.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

A estas solicitudes, se acompañarán los documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen, acompañando en especial, la correspondiente hoja de servicio, visada por las autoridades de Marina.

Los haberes serán inicialmente los siguientes:

Sueldo base: 13.440,00 pesetas anuales.

Complemento de sueldo: pesetas anuales 3.560,00.

Total: 17.000,00 pesetas anuales; más los demás emolumentos y devengos que con carácter general y para todos los funcionarios de su grupo estén establecidos reglamentariamente.

Santander, enero de 1954.—El presidente, Fernando María Pareda.—El secretario-contador, Fernando Torres-Quevedo.

Derechos de inserción: 309 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Impuesto de transportes interiores. Contribución de usos y consumos

Se pone en conocimiento de las empresas de transportes que utilicen vehículos accionados por motor de carburante distinto a gasolina, que con arreglo a la O. M. de 11 de junio de 1953 (B. O. del día 23 del mismo mes y año), pueden acogerse al régimen de concierto para satisfacer el impuesto, debiendo, a tal efecto, presentar las solicitudes, una por cada vehículo, con sujeción al modelo oficial que se expende en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, antes del 31 de enero corriente, plazo improrrogable que no será ampliado por ningún concepto.

Una vez transcurrido dicho plazo, las empresas de viajeros y mercancías que no hayan solicitado celebrar concierto, quedan sujetas al régimen de declaración jurada trimestral, con la obligación de llevar hojas de ruta selladas por esta oficina, libros de transporte debidamente autorizados, etc., así como la utilización forzosa de billetes reglamentarios en las de viajeros que facilita el Sindicato de Transportes.

Por el contrario, las empresas que se acojan al régimen de concierto quedarán relevadas de llevar la mayoría de los documentos antes citados.

Santander, 9 de enero de 1954. El administrador de Rentas Públicas, E. Campos 36

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta una parcela de la

Sierra del Norte, perteneciente a este Ayuntamiento, y cuya enajenación ha sido autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Parcela de finca Sierra del Norte, con una extensión de diez áreas, que linda: al Norte, el Mar; Sur y Oeste, terreno del Municipio, y Este, terreno de don Pablo Garnica.

El tipo de subasta es de cuatrocientas pesetas.

La subasta se celebrará mediante pliego cerrado, a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles, entregándose al señor presidente, que será el alcalde o teniente alcalde en quien delegue.

Depositarán los licitadores, en concepto de fianza provisional el tipo de tasación.

Noja a 7 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 35

Derechos de inserción: 145 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Guillermo Romero García, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa de Santander, domiciliado últimamente en Astillero (Santander), procesado en sumario número 251 de 1952, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de enero de 1954. Maximino Basoa. 37

Francisco Ortiz González, bajo, delgado, rubio, de voz ronca, de unos 34 años de edad, de profesión representante, que prestó servicios para la "Casa Sara Cuesta", de esta ciudad, domiciliado últimamente en Isabel la Católica,

12, Santander, procesado en sumario número 31 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de enero de 1954. Maximino Basoa. 38

José Rodríguez Garrigán, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de América, natural de Pola de Siero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 2 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de enero de 1954. Maximino Basoa. 39

Alfonso Aranda, bajo, de complexión delgada, boca grande, bigote fino, giboso muy pronunciado, pelo negro rizado, facciones afiladas, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario 64 de 1953 por apropiación indebida, comparecerá en término de 10 días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 4 de enero de 1954. Maximino Basoa. 40

Antonio Echevarría Gutiérrez, de profesión traperero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 154 de 1953, por lesiones, comparecerá en término de diez

días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 7 de enero de 1954.
Maximino Basoa. 41

Don Lorenzo Santibáñez Hernández, teniente de Navío de la R. N. A. y juez instructor del expediente de prófugo instruído contra el inscrito que luego se dirá,

Por la presente cita, llama y emplaza al inscrito de este Trozo de Santoña, Luis Veci Arnáiz, folio 1, del reemplazo de 1954, hijo de César y María Luz, natural de Barcelona de Cicero, provincia de Santander, de diecinueve años de edad y domiciliado en Noja, al que se le sigue expediente de prófugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio activo de la Armada al ser llamado por su turno el 31 de diciembre del año 1953; para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Marina y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Santoña, a responder en el expediente de referencia; entendido que, de no efectuar la referida presentación, será declarado en rebeldía.

En Santoña a 9 de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez instructor, Lorenzo Santibáñez. 42

Don Daniel Sanz Pérez, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se reconstruye el sumario número 81 de 1943, sobre hurto de varios paquetes en la Renfe de esta ciudad, hecho sucedido el día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, figurando como perjudicadas las personas que se expresan, y por los objetos que la fueron sustraídos, y al desconocerse su actual paradero y domicilio se tiene acordado citar a dichas personas a fin de que en el término de

ocho días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas y ofrecerlas el procedimiento, con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Doña María Mateo, un paquete conteniendo artículos de Farmacia, con cuatro kilos de peso, facturado por la misma a la consignación de doña Adela Obregón, de Renedo.

Don Pascual Gutiérrez, una barquilla de pimientos de 10 kilos, facturados por Emilia Estévez, de Lodosa,

Jesús Fernández, seis cajas de higos y una caja de sidra, remitido por Felipe Pérez, de Santander.

Dado en Reinosa a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Daniel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible). 43

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José María Pérez Blanco solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 3,25 Hp., en Travesía de San Simón, 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 46

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Revilla solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar varios motores con 10,3 Hp., en Tetuán, Barrio de Amaliach.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 47

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Santamatilde solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores con un total de 2 Hp., en Menéndez Pelayo, 49, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 48

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Angeles Díaz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en Magallanes, 38.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 49

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Gutiérrez Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 2,60 Hp., en la calle Alta, 74 (interior).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 50

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Ruiz Alciturri solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en Vista Alegre, 9, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 51

Derechos de inserción: 49 ptas.

Aprobados definitivamente por la Corporación el día 23 de los corrientes los repartos de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles de San Celedonio (primer tramo desde el Río de la Pila), trozo antiguo de San Roque y Travesía de Tantín, y con sujeción a los cuales habrá de verificarse la cobranza de las respectivas cuotas, de acuerdo con los documentos reguladores de la exacción oportunamente anunciados, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento y el de los contribuyentes interesados.

Santander, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 54

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de diciembre del año 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del Juzgado municipal número dos, interesando se proceda a la retención de la parte legal proporcional del sueldo o haber que disfruta el guardia municipal don Ruperto Polanco Ruiz.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal del Interior instancia suscrita por don Fabián Mazorra, interesando la permuta de unos escudos heráldicos.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al peón de la Sección de Obras municipales don Simón Muñoz Lastra, al oficial de la limpieza don Braulio Barón Collantes y al sepulturero don Joaquín Bárcena Martín.

Autórizarse para realizar diversas obras y construcciones a los señores siguientes: don José Luis Negrete Bolicón, don Pedro Estévez Campós, don Pedro Aguayo, don Carlos Beci Cicero, don Manuel Mancebo Bárcena, don Ramón Lanza, don Vicente Ruiz, doña María Sáinz Pardo, don Laureana de la Concha Ibáñez, don A. López Díaz, don Juan Cobo Fernández, don Celestino Merino, don Juan José Arriola Cantonet, don Manuel Martínez Sierra y don Gregorio Magaña.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras, proponiendo una nueva clasificación del personal afecto a la Sección de Jardines.

Aprobar el acta de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada del cuarto tramo de la calle de Antonio López, elevándose a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Faustino López Pablo.

Aprobar el acta de subasta celebrada para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Santa Clara, elevándose a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Angel Ortiz García.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Conceder en concepto de aguinaldo la cantidad de 125 pesetas a cada uno de los cinco educandos de la Banda municipal de Música.

Santander, 5 de enero de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 20

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto especial de esta Junta de partido judicial, del corriente ejercicio.

Cabuérniga, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde presidente, Domingo Gómez de Dios. 32

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Se halla expuesta al público la lista formada por el Ayuntamiento de vecinos y domiciliados con derecho a los beneficios de la Beneficencia municipal, durante el año 1954, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de las 15 a 17, todos los días hábiles.

Tudanca a 4 de enero de 1954. El alcalde, Lucio Grande. 33

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesiones de 24 de abril y 1 de mayo de 1953:

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda insertar en la revista "Tierras del Norte" un anuncio de este Ayuntamiento en un octavo de plana.

Poner una luz pública en el Puente Clarín, de la carretera de Bádames a San Mamés.

Sesión del día 1 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Personarse esta Comisión permanente en el pueblo de Llenez, a fin de celebrar una reunión con el vecindario del mismo, para acordar las gestiones necesarias de construcción de una carretera que vaya de Ríocorto a dicho pueblo.

Requerir a los señores don Martín Peña y don Jesús Fuentes, del pueblo de San Miguel, para que envíen sus hijos, dentro de la edad escolar, a las escuelas, toda vez que

se han recibido noticias de que no lo hacen, conminándoles con multa.

Invitar a los suministradores de fluido eléctrico de este Ayuntamiento, doña María Ajuria Rodríguez y don Narciso Pereda, para que, previo estudio, presenten en este Ayuntamiento proyectos y presupuestos del gasto que haya para la instalación de fluido eléctrico a los barrios de Lluve y El Esquilo, del pueblo de San Miguel, y a los vecinos de la marisma de Carasa que carecen de dicho fluido.

Aprobar las plantillas de funcionarios municipales, de cuyo acuerdo se dará cuenta al pleno para su ratificación.

Adquirir de la casa Espasa Calpe el tomo suplemento de la Enciclopedia Espasa, correspondiente a los años 1945 a 1948, previo pago de 225 pesetas.

Requerir a don José Arce para que se presente en este Ayuntamiento el día 8 del actual, a las 12, sobre las losas que se llevó, pertenecientes a esta Corporación.

Voto a 5 de mayo de 1953.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez 94

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1954, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Ramales a 7 de enero de 1954. El alcalde, J. Fuenteçilla. 34

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Acordados habilitación y suplementos de crédito en capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, con arreglo al artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Cillorigo, 30 de diciembre de 1953.—El alcalde, José María Caloca. 53